

**VISTO:**

La necesidad de abonar viáticos a la Dr. Elena Achilli; y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente antes mencionada proviene de la Ciudad de Rosario y que fuera solicitada para dictar el Seminario de *“Metodología de la Investigación”* y la *Tutoría a Doctorandos en Ciencias de la Educación*, de la Secretaría de Posgrado.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos durante su residencia en esta Ciudad.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de:

- Pesos Cuatro Mil Ochocientos. (\$4.800,00), en concepto de 6 días de viáticos, a razón de \$800,00 por día, a la Dra. Elena Achilli;

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, **19 DIC 2016**  
**RESOLUCIÓN Nº 1646**  
R.M.



**Dra. Cecilia Defagó**  
SECRETARIA DE POSGRADO  
Facultad de Filosofía y Humanidades



**Dr. DIEGO TATIÁN**  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES